

*PLAN DE ATENCIÓN
A LA DIVERSIDAD*

**CEIP ANTONIO BUERO VALLEJO
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

I. INTRODUCCIÓN

Todos somos diferentes, somos únicos y diversos, pero la atención a cada persona debe de ser respetuosa respecto a su individualidad. La diversidad es un término que se utiliza actualmente en una gran multitud de contextos.

La diversidad no debe de ser sólo concebida como las diferencias interculturales, presentes en el contexto educativo, sino a los diferentes ritmos de aprendizaje que requieren los alumnos de forma individual o los grupos-clase para una mejora del ambiente del aula con su mejora conductual para de este modo, mejorar la calidad educativa dando respuesta a la diversidad.

En consecuencia, la atención a la diversidad supone, en sí misma, una necesidad y aglutina toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

Por todo ello, a continuación se desarrolla el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) del CEIP Antonio Buero Vallejo.

¿QUÉ ES EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad (PAD) surge de la necesidad de recoger en un documento práctico y manejable el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que den respuesta educativa ajustada a las necesidades generales y particulares de nuestro alumnado, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de que dispongamos.

Nuestro P. A. D. no debe entenderse como una suma de programas, acciones y medidas aisladas, ni tampoco como responsabilidad exclusiva de una parte del profesorado, se debe entender como una acción global que implica a toda la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS:

- Ofrecer la respuesta educativa más ajustada al grado de desarrollo de las capacidades físicas, mentales y emocionales de nuestro alumnado.
- Establecer proceso de coordinación y toma de decisiones por parte del tutor/a del alumno/a y profesorado de apoyo al Centro.
- Establecer criterios y procedimientos para la determinación del alumnado que precisa apoyos educativos.

- Revisar y actualizar los criterios de organización de los profesores/as especialistas en PT, AL y Compensatoria en función de las necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, del alumnado.

Asimismo, se considerarán otros objetivos que a continuación se presentan:

- ❖ Sensibilizar y motivar a toda la comunidad educativa para desarrollar una atención a la diversidad inclusiva en el centro y extrapolarla a otros ámbitos.
- ❖ Favorecer la adaptación e integración escolar de todos los componentes de la comunidad educativa (alumnos, familias, profesores o personal no docente).
- ❖ Favorecer la relación entre el centro educativo, las familias de los alumnos y el entorno.
- ❖ Proporcionar a los toda la comunidad educativa la información que se considere básica para optimizar la respuesta educativa.

II. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad cuenta con:

1. Programa de apoyo en Educación Infantil.
2. Programa de refuerzo educativo.
3. Programa de apoyo especializado por parte del equipo de Atención a la Diversidad.
 - 3.1.-Programa de Integración. Apoyo tipo B.
 - 3.2.-Apoyo tipo A.
4. Atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.
5. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

1. PROGRAMA DE APOYO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

El centro cuenta con 6 aulas de Ed. Infantil, dos clases por nivel. Por lo tanto, hay 7 profesoras especialistas, de las cuales una ejerce las funciones de apoyo. El horario de la Profesora de Apoyo será flexible, dependiendo de las necesidades que surjan a lo largo del curso. La Profesora de Apoyo tendrá un horario de atención a los distintos grupos y, además, se encargará de la educación psicomotriz de los tres niveles educativos. A principio de curso se establecerá un horario de apoyo/refuerzo con los restos horarios de todo el profesorado de Ed. Infantil. Las Tutoras apoyarán a los alumnos/as de las clases asignadas, priorizando en aquéllos que presenten mayores dificultades en la realización de sus trabajos individuales.

CRITERIOS PARA EL APOYO EN EL AULA:

- **Tres años:** colaboración con el tutor en todas las actividades: hábitos de entrada y salida; higiene; trabajos individuales...
- **Cuatro años:** además de colaborar en el aula con la tutora en todas las actividades que se planteen, la profesora de apoyo ayudará a los alumnos en la realización de actividades de gran grupo fundamentalmente.
- **Cinco años:** el apoyo se priorizará en aquellos alumnos que, por sus características personales, presenten una mayor dificultad para realizar el trabajo individual.

La programación de apoyo en Educación Infantil será flexible y se ajustará a las necesidades del ciclo. Sólo en aquellas ocasiones excepcionales, en que las necesidades del centro lo hagan imprescindible, el colegio dispondrá de este profesional para otras actividades que obliguen a dejar su actividad de apoyo.

2. PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO.

El Refuerzo Educativo (R.E.) es una medida ordinaria de atención a la diversidad que consiste en un conjunto de planteamientos educativos organizados para responder a las necesidades educativas que los alumnos/as presentan en un determinado momento de su aprendizaje y que precisan una ayuda para poder superarlas.

Este apoyo es importante en todos los niveles educativos, pero resulta fundamental en el primer ciclo de Primaria, cuando se realizan los aprendizajes básicos de las habilidades instrumentales de lecto-escritura y cálculo lógico-matemático.

Es necesario que exista un acuerdo de todo el claustro educativo que permita una adecuada organización de los R.E.

2.1. ALUMNOS/AS A LOS QUE VA DIRIGIDO:

El R.E. se dirige principalmente a los alumnos que reúnen las siguientes características:

- Alumnos con **evaluación negativa en alguna de las áreas** del Ciclo anterior.
- Alumnos **extranjeros** que se incorporan al sistema educativo español, con **carencias graves en las materias instrumentales** (no incluidos en el Programa de compensatoria).
- Alumnos con **dificultades de aprendizaje** (en particular los que deben permanecer un año más en el ciclo).
- Alumnos con **ritmo lento**, que presentan dificultades para seguir la programación de aula.
- Alumnos que **presentan un desfase no significativo (no más de dos cursos)** entre su competencia curricular y la del grupo clase en el que están escolarizados.
- Alumnos con **“lagunas” en algún contenido básico** que le impidan seguir los aprendizajes del aula, fundamentalmente en Lenguaje y Matemáticas.

No se consideran alumnos receptores del R.E. los alumnos con necesidades educativas especiales ni los alumnos con necesidades de compensación educativa.

2.2. ¿QUIÉN INTERVIENE?

El R.E. se lleva a cabo por parte del equipo docente del ciclo y/o cualquier otro profesor del centro.

Es necesario que se respeten los tiempos que se organizan para el R.E., lo cual implica que el centro lo considere una actividad prioritaria en las horas de libre disposición de los distintos profesionales. Sólo en aquellas ocasiones excepcionales en que las necesidades del centro así lo requieran, el colegio dispondrá de estos profesionales para otra actividad que les obligue a dejar su actividad de refuerzo educativo.

2.3. ¿EN QUÉ CONSISTE EL REFUERZO?

- En el **primer ciclo** este apoyo se centra en los aprendizajes instrumentales básicos, de lecto-escritura y cálculo lógico-matemático:
 - ❖ Conceptos básicos.
 - ❖ Prerrequisitos (discriminación auditiva y visual, memoria visual y auditiva, orientación espacial, coordinación visomotora...).
 - ❖ Habilidades metalingüísticas.
 - ❖ Lectura.
 - ❖ Escritura.
 - ❖ Noción de cantidad.
 - ❖ Conteo y manejo de la resta numérica.
 - ❖ Inicio de operaciones básicas de cálculo.
 - ❖ Otros.

- En los **ciclos segundo y tercero** este refuerzo se da en las áreas de lengua y matemáticas. Se trata de apoyar fundamentalmente en todo lo que se refiere a:
 - ❖ Velocidad y exactitud lectora.
 - ❖ Comprensión lectora.
 - ❖ Capacidad de análisis y síntesis de textos orales y escritos.
 - ❖ Expresión escrita (vocabulario, sintaxis y ortografía).
 - ❖ Operaciones de cálculo (suma, resta, multiplicación, división).
 - ❖ Estrategias de cálculo mental.
 - ❖ Resolución de problemas lógico-matemáticos.
 - ❖ Otros.

2.4. ORGANIZACIÓN DEL REFUERZO EDUCATIVO:

- Se realiza una **evaluación inicial** a partir de los criterios de evaluación de cada ciclo contenidos en la Programación Didáctica de la etapa, para determinar qué alumnos tienen algún tipo de dificultad de aprendizaje que haga necesario un refuerzo educativo. En las reuniones de ciclo se establecerán los grupos, informando a Jefatura de Estudios y a la C.C.P.
- Cada trimestre **se organizan** así los **grupos de R.E.** seleccionando los niños de cada nivel que pueden/van a recibir este apoyo. En las reuniones de evaluación de cada trimestre (1º, 2º y 3º) se determinarán los alumnos que pueden dejar de recibir apoyo o que necesitan mayor o menor tiempo, quedando así los grupos organizados.
- El R.E. debe entenderse como una actividad dentro de la programación de aula. Para ello se mantendrá una **coordinación** entre el tutor/a y la persona responsable de realizar el refuerzo, que se llevará a cabo en los días de coordinación de ciclo o de trabajo de aula.
- La persona encargada de realizar el refuerzo dejará constancia escrita del trabajo realizado, en una **hoja de registro** (ver **Anexo 1**), a fin de dar continuidad a la respuesta educativa del alumno a lo largo de la etapa.
- Antes de iniciarse las sesiones de refuerzo se comunicará a los padres la asistencia de sus hijos a estos apoyos, solicitando **autorización por escrito** (ver **Anexo 2**).
- Los **grupos** de R.E. deberán ser **reducidos** para que su evolución pueda ser positiva.
- Las sesiones de refuerzo **coincidirán** en la medida de lo posible con las **áreas de Lengua y Matemáticas** que están dando en ese momento en el grupo clase.
- El R.E. se llevará a cabo, **preferentemente** y siempre que sea posible, **dentro del aula**. En casos excepcionales y cuando se considere necesario, se realizará fuera del aula.

3. PROGRAMA DE APOYO ESPECIALIZADO POR PARTE DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Equipo de Atención a la Diversidad

El Equipo de Apoyo está compuesto por una especialista en Pedagogía Terapéutica, y una especialista en Audición y Lenguaje compartidas ambas con otros centros. Además contamos con una Profesora de Compensatoria a tiempo completo.

La Orientadora del E.O.E.P. interviene en el centro con una periodicidad semanal. El día de asistencia al centro coincide con el día en que se convocan las reuniones de la C.C.P. (lunes).

Calendario de coordinaciones:

- E.O.E.P. y Equipo directivo: al inicio del curso para planificar y organizar la actuación de la Orientadora en el centro.
- E.O.E.P. y Jefatura de Estudios: semanalmente, para canalizar y priorizar las demandas de valoración y/o intervención psicopedagógica.
- E.O.E.P., PT y A.L.: lunes de 12 a 13 h., con el fin de facilitar la coordinación entre ellas.
- E.O.E.P., PT, AL y Equipo directivo: anualmente, en octubre, para la elaboración, revisión y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.
- E.O.E.P., PT, AL y tutores de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo: lunes de 13 a 14 horas (en el mes de octubre y en las fechas previas a las evaluaciones trimestrales), para la elaboración del DIAC, seguimiento y evaluación del mismo.

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

- Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (Apoyo tipo B)
- Alumnado de Apoyo tipo A.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español (Programa de Compensatoria)

3.1. **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN. APOYO TIPO B**

3.1.1. **ALUMNOS A LOS QUE VA DIRIGIDO:**

Alumnos con necesidades educativas especiales que requieran, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas por padecer **discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de conducta.**

El alumnado que precisa este tipo de apoyo tiene necesidades educativas especiales **de carácter permanente** asociadas a condiciones personales de discapacidad, también permanente. La discapacidad tiene generalmente un origen biológico, o del ámbito de la salud mental, objeto de diagnóstico y seguimiento médico.

3.1.2. **¿QUIÉNES INTERVIENEN?**

Implica la intervención de la **Orientadora**, en colaboración con el **tutor/a** del grupo y el resto del **profesorado**, en la identificación de las necesidades del alumno y de las medidas para ofrecerle la respuesta educativa más adecuada.

El apoyo lo realizarán las **especialistas en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.**

Las Adaptaciones curriculares que se determinen serán llevadas a cabo por parte del tutor del grupo y del resto del profesorado incluyendo al profesorado especialista en PT y/o AL.

3.1.3. **ORGANIZACIÓN DEL APOYO TIPO B:**

Este tipo de apoyo contempla la **intervención directa y sistemática** del maestro/a de P.T. y, cuando así se concrete en el dictamen de escolarización, del especialista en A.L.

- Se atenderá al alumnado que se determine a partir de la **evaluación e informe psicopedagógico y el Dictamen de escolarización** realizado por el E.O.E.P. del sector.

-
- La intervención específica de dichos especialistas deberá mantenerse, **previsiblemente, durante toda la escolaridad** del alumno/a.
 - La intervención se programará a través de **adaptaciones curriculares individuales** recogidas en su Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC)
 - La intervención específica puede realizarse **fuera del aula** durante parte de la jornada escolar. Siempre que sea posible se desarrollará **dentro del aula**.

3.2. **APOYO TIPO A**

3.2.1. **ALUMNOS A LOS QUE VA DIRIGIDO:**

El alumnado que precisa este tipo de apoyo puede encontrarse, entre otras, en alguna de las siguientes circunstancias:

- **Alumnado con necesidades educativas transitorias** debidas a:
 - **Retraso madurativo** por causas biológicas desconocidas.
 - Circunstancias vitales recientes que provocan inhibición, depresión, u otros **estados emocionales** que interfieren en el proceso educativo.
- **Alumnado con problemas que dificultan los aprendizajes**, como la **dislexia** o el **déficit de atención con hiperactividad**, que deben ser atendidos en el aula ajustando algunas estrategias metodológicas y a través de la orientación a las familias.
- **Alumnado con alguna alteración del lenguaje**, como es el caso de las **dislalias**, que pueda condicionar negativamente el logro de objetivos educativos fundamentales.

El alumnado que presenta exclusivamente desfase curricular no debe ser incluido en el apoyo tipo A. En primer lugar deben agotarse todas las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

3.2.2. ¿QUIÉNES INTERVIENEN?

Implica la intervención de la Orientadora, en colaboración con el tutor del grupo y el resto del profesorado, en la identificación de las necesidades del alumno y de las medidas para ofrecerle la respuesta educativa más adecuada.

El apoyo lo realizarán las especialistas en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje siempre que su horario de atención al alumnado de Apoyo B lo permita.

Las Adaptaciones curriculares **no significativas** que se determinen serán llevadas a cabo por parte del tutor del grupo, así como por parte de todo el profesorado que intervenga en ese grupo, incluyendo al profesorado especialista en PT y/o AL.

3.2.3. ORGANIZACIÓN DEL APOYO TIPO A:

Este tipo de apoyo contempla la intervención mediante **actuaciones específicas** por parte del maestro PT o del especialista en AL.

- El alumnado que recibe este tipo de apoyo **no precisa dictamen de escolarización** pero **sí informe** del EOEP.
- Se parte de la hipótesis de que la **intervención** permitirá resolver la necesidad especial detectada en el transcurso de **un curso escolar**.
- Los objetivos programados para el alumno son los mismos que para el resto de su grupo, realizándose **adaptaciones curriculares no significativas**.
- La intervención se desarrollará dentro del aula ordinaria, cuidando de manera especial la vinculación del alumno con su grupo. Tan sólo excepcionalmente, en momentos concretos, dicha atención podrá desarrollarse fuera del aula ordinaria.

3.3.

PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR AL ALUMNADO A ESTOS TIPOS DE APOYOS

- **1º.-** El tutor del alumno realizará una **demanda de evaluación psicopedagógica** para que intervenga la Orientadora del centro a través de la Jefatura de estudios (siempre que se hayan aplicado previamente las medidas ordinarias de atención a la diversidad, como es el refuerzo educativo). Para ello deberá cumplimentar el **protocolo** existente en el centro para tal fin, donde hará constar las necesidades detectadas en el alumno.
- **2º.-** La Orientadora junto con Jefatura de Estudios estudiarán las demandas estableciendo un **orden de prioridades** en cuanto a la intervención.
- **3º.-** Las **demandas** que se refieran al **lenguaje oral** serán derivadas a la profesora especialista en **Audición y Lenguaje**. Cuando los Tutores/as consideren que las necesidades que presenta un alumno/a se refieren exclusivamente a aspectos relacionados con el lenguaje, presentarán su demanda a la Jefatura de Estudios para que sean evaluados por la Logopeda, siguiendo el modelo que se adjunta. (Ver Anexo 3)
- **4º.-** La Orientadora realizará una evaluación psicopedagógica del alumno, elaborando el consiguiente con **Informe Psicopedagógico** y, en su caso, el **Dictamen de Escolarización** (para apoyo tipo B).
- **5º.-** El tutor/a del grupo y el resto del profesorado incluyendo al profesorado especialista en PT y/o AL, con la colaboración de la Orientadora, elaborarán un documento de **Adaptación Curricular**, donde consten las medidas acordadas para dar una respuesta lo más adecuada posible a las necesidades detectadas en el alumno.
- **6º.-** Se establecerá un **seguimiento y evaluación trimestral** de la Adaptación Curricular Individualizada.

3.4.**CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
CON EL ALUMNADO DE P.T.**

- Se atenderá prioritariamente a los alumnos:
 - 1º. Diagnosticados de necesidades educativas especiales, incluidos en el Programa de Integración (Apoyo tipo B).
 - 2º. De modalidad educativa ordinaria en cuyo informe se recomiende Apoyo tipo A de P.T.
 - 3º. Se atenderá a la mayor brevedad posible a aquellos alumnos que salgan en el curso actual como modalidad de integración.
 - 4º. Casos graves que lo requieran priorizando la actuación en los alumnos de Ed. Primaria.

- Al finalizar el curso el Equipo de Apoyo, Jefatura de Estudios y la Orientadora propondrán los casos de intervención para el curso siguiente.

- Una vez iniciado el curso, si surgen nuevos casos de intervención de apoyo tipo A o B (con Informe Psicopedagógico) se seguirá el siguiente procedimiento:
 - ❖ La Orientadora y Jefatura de estudios, en colaboración del equipo de apoyo, priorizarán los apoyos en función de las necesidades que presenten.
 - ❖ Los agrupamientos se llevarán a cabo teniendo en cuenta las características del alumnado e intentando realizar grupos lo más homogéneos posibles. Estos agrupamientos podrán ser modificados a lo largo del curso.

3.5.**CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
CON EL ALUMNADO DE A.L.**

- Se atenderá prioritariamente a los alumnos:
 - 1º. Diagnosticados de integración (Apoyo B)
 - 2º. De modalidad educativa ordinaria en cuyo informe se recomiende apoyo en A.L (apoyo A).
 - 3º. Se atenderá a la mayor brevedad posible a aquellos alumnos que salgan en el curso actual como modalidad de integración.
 - 4º. Casos graves que lo requieran priorizando la actuación en los alumnos de Educación Infantil de 5 años.

- Al finalizar el curso se propondrán los casos de intervención para el curso siguiente.
- Una vez iniciado el curso, si surgen nuevos casos de intervención se seguirá el siguiente procedimiento:
 - ❖ Se recogerá la demanda de los tutores a través de Jefatura de Estudios, que la pasará a la orientadora.
 - ❖ Junto con la profesora de A.L., se revisará a los alumnos para determinar el grado de gravedad que presentan.
 - ❖ Se confeccionará un listado de alumnos ordenados según la gravedad de los problemas que presenten.
 - ❖ Se les atenderá por orden del listado anterior, en función de los huecos que pudieran producirse en el programa de A.L.
 - ❖ Desfase curricular de 2 o más años, unido a situación social desfavorecida.

3.6. FUNCIONES DEL EQUIPO DE APOYO

- Colaborar con los tutores en la elaboración, seguimiento y evaluación de los documentos, (ACIS, Informes, DIAC), de todos los alumnos atendidos en los apoyos durante todo el curso escolar.
- Asesorar a los tutores en la actuación y seguimiento de los alumnos que por sus características personales, familiares o socioculturales, presenten una problemática especial.
- Realizar el seguimiento o revisión de alumnos con n.e.e. al finalizar la etapa, con sus correspondientes documentos.
- Orientar a los alumnos con n.e.e. respecto a su continuidad académica.
- Proporcionar a los tutores materiales adecuados para el trabajo de los alumnos en los que aprecian dificultades de aprendizaje.
- Elaborar materiales específicos, apropiados a las características de cada alumno, con el fin de facilitar su proceso de aprendizaje.
- Participar con los tutores en las entrevistas con familias.

4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

La Educación Compensatoria tiene como finalidad reforzar la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

4.1. ALUMNOS/AS A LOS QUE VA DIRIGIDO:

- Alumnado con un desfase curricular de dos o más cursos por:
 - Pertener a minorías étnicas o culturales.
 - Incorporación tardía al sistema educativo o escolarización irregular.
 - Condiciones sociales desfavorecidas: desventaja social, riesgo social...
- Alumnado extranjero con desconocimiento del castellano.

En ninguna circunstancia será determinante, para su inclusión como alumno con necesidades de compensación educativa, que un alumno únicamente acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones descritas en el apartado anterior.

La inclusión de un alumno en el programa de compensación educativa estará sujeta a revisión continua a lo largo de todo el nivel y, en cualquier caso, deberá revisarse al comienzo de cada curso escolar.

4.2. ¿QUIÉNES INTERVIENEN?

Los apoyos serán realizados por el **maestro/a de apoyo a la Compensación Educativa**.

Las adaptaciones curriculares de este alumnado serán llevadas a cabo por el tutor y el equipo educativo del grupo donde esté escolarizado el alumno y por el maestro de apoyo en Compensación Educativa.

4.3. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN.

- **Admisión:** Recogida de información a cargo del equipo directivo y el profesor de compensatoria: escolaridad previa, informes, datos familiares, revisión y previsiones del E.O.E.P., información de los Servicios Sociales, etc. Asignación de un aula que le corresponda por la edad, o un año por debajo si fuera necesario.
- **Período de adaptación:** Aplicación del Plan de Acogida del Centro.
- **Valoración inicial:** Se realizará teniendo en cuenta la evaluación del nivel de competencia curricular y las medidas de compensación.

La evaluación inicial:

- Será individualizada y referida:
 - ❖ Nivel de competencia curricular
 - ❖ Nivel de castellano.
 - ❖ Proceso de escolarización.
 - ❖ Contexto sociofamiliar.
- Se reflejará en un informe escrito. Este informe constituye una herramienta con la que el equipo educativo determina el grado de desarrollo del alumno/a, si tiene necesidades de compensación educativa y cuáles son las medidas de apoyo y de ACI que requiere.
- Será realizada por el tutor/a con la colaboración del Profesorado de Apoyo de Compensatoria y con la participación del EOEP.

Valoración del alumnado en situación de riesgo social

Se trata de un alumnado que ya está escolarizado en el centro y que presenta desfase curricular importante. El procedimiento de evaluación será el mismo que para cualquier otro alumno/a que presenta necesidades educativas especiales, es decir:

- ❖ Demanda de evaluación por parte del tutor/a presentada en Jefatura de Estudios. (Ver Anexo 3)
- ❖ Recogida de información entre el Tutor/a y el Profesor/a de Compensatoria: revisión del expediente académico, intercambio de información con Servicios Sociales...
- ❖ Evaluación inicial siguiendo el modelo de compensatoria.
- ❖ Determinación de si es anexo y cumplimentación del informe correspondiente. Ver Anexo 4
- ❖ Información a la familia y autorización de la misma para que reciba apoyo de compensatoria. Ver Anexo 5
- ❖ Evaluación psicopedagógica, si procede.
- ❖ Incorporación al apoyo de Compensatoria.
- ❖ Seguimiento.

4.4 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Se atenderá a aquel alumnado que reúna al menos un indicador de cada uno de los siguientes Criterios Ambientales y Curriculares:

Criterios Ambientales:

- Incorporarse al Sistema Educativo con más de 6 años.
- Escolarización irregular, familia itinerante.
- Periodos largos de hospitalización, enfermedad, etc.
- Pertenencia a minorías étnica o cultural.
- Alumnado inmigrante o refugiado.
- Situación de desventaja y/o riesgo social.

Criterios Curriculares:

- Desconocimiento del castellano,
- No dominio del castellano.
- No adquisición de la lecto-escritura y cálculo básico al finalizar 1^{er} Ciclo de Primaria.
- Desfase curricular de 2 ó más años, unido a situación social desfavorecida.

4.5 MODELOS ORGANIZATIVOS

El apoyo destinado a los alumnos con necesidades de compensación educativa se organizará conforme a los siguientes criterios:

- **Apoyo en grupos ordinarios.** Siempre que sea posible el apoyo se realizará dentro de los grupos ordinarios.
- **Grupos de apoyo.** Para desarrollar las actividades específicas relacionadas con la adquisición de competencias comunicativas en castellano, así como con la adquisición o refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos, se podrá establecer apoyo en grupos fuera del aula de referencia. Este apoyo en grupo no excederá de las 15 horas semanales y el número de alumnos que lo integren no debe ser superior a 12. El horario de apoyo no podrá coincidir con el de las áreas de Educación Artística, Educación Física, Religión o actividades alternativas.

De forma excepcional, se podrán establecer grupos de apoyo específicos para alumnos inmigrantes sin escolarización previa en su país de origen que se encuentren escolarizados en 3^{er} Ciclo de Primaria.

4.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- La coordinación del proceso es responsabilidad del tutor/a.
- Participarán en el proceso, además, profesores/as que imparten docencia en el grupo, profesorado de compensatoria, con la colaboración del EOEP.
- La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios fijados en las correspondientes ACIS, incorporándose los resultados al Expediente del alumno/a.
- Se informará a los padres de las medidas que se adopten.
- Se realizará un INFORME de cada alumno/a al finalizar la etapa de Primaria en el que se hará constar: los datos de identificación, la historia escolar, el nivel de

competencia curricular, el estilo de aprendizaje, la situación familiar y las medidas tomadas.

5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A CONDICIONES PERSONALES DE SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

5.1 ALUMNOS/AS A LOS QUE VA DIRIGIDO:

Alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas por sobredotación intelectual que precisan una respuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y de su personalidad. Alumnado escolarizado en el Centro y que como resultado de la evaluación psicopedagógica, se concluya que tiene un **CI de 130 o superior**. Su atención educativa promoverá el desarrollo equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de los diferentes niveles educativos.

5.2 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

Cuando en el centro se detecte que un alumno o alumna presenta necesidades educativas especiales que pueden estar asociadas a condiciones personales de sobredotación se procederá de la siguiente manera:

- 1º. El Tutor/a solicitará en Jefatura de Estudios el protocolo correspondiente para la intervención del EOEP.
- 2º. Una vez cumplimentado se lo entregará a Jefatura de Estudios para que lo remita a la Orientadora.
- 3º. La Orientadora realizará la evaluación psicopedagógica, previa autorización de los padres o tutores legales, con objeto de conseguir aquella información que sea relevante para determinar las necesidades educativas especiales que manifieste el alumno o alumna y poder, así, adoptar las medidas educativas más adecuadas.

La respuesta educativa contendrá actuaciones ordinarias y actuaciones extraordinarias:

- Las **actuaciones ordinarias** serán previas y deben promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de la educación obligatoria además de, medidas organizativas complementarias, necesarias en cada circunstancia.
- Las **actuaciones extraordinarias** pueden ser adaptaciones curriculares de ampliación y enriquecimiento, o la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria con la correspondiente adaptación curricular individual.
- La Adaptación Curricular de ampliación o enriquecimiento se llevará a cabo cuando en la evaluación psicopedagógica se valore que el alumno/a tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas. De igual modo se procederá si el alumno/a tiene un rendimiento global excepcional y continuado pero se detecta un desequilibrio en los ámbitos afectivo y de inserción social.
- La Adaptación Curricular Individual del currículo recogerá la ampliación o el enriquecimiento de los objetivos y contenidos, la flexibilización de los criterios de evaluación y la metodología específica que convenga utilizar teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno/a y el contexto escolar.

Cuando se prevea la adopción de medidas extraordinarias, se mantendrán informados a padres/madres o tutores legales, a los cuales se les solicitará su consentimiento por escrito.

ANEXO 1
PLAN DE APOYOS
REFUERZO EDUCATIVO

Alumno/a: _____

Grupo: _____ Curso: _____

Fecha en que inicia el refuerzo educativo:

Fecha en que finaliza el refuerzo educativo:

Área: Aspectos a mejorar:

Área: Aspectos a mejorar:

Área: Aspectos a mejorar:

Área: Aspectos a mejorar:

Lugar (dentro-fuera del aula de referencia):

Maestros que imparten el refuerzo educativo:

Evaluación:

Observaciones:

San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de 201__
(Firma del tutor/a)

ANEXO 2**REFUERZO EDUCATIVO
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Estimados padre/madre de: _____
escolarizado en el curso ____, les informamos que su hijo/a va a recibir Refuerzo Educativo para tratar de superar algunas dificultades básicas en Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Naturaleza.

Si desea mayor información, pida entrevista con su tutor/a

En San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de 201__

AUTORIZO: D./D^a. _____

(Firma del padre/madre/tutor legal)

**REFUERZO EDUCATIVO
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Estimados padre/madre de: _____
escolarizado en el curso ____, les informamos que su hijo/a va a recibir Refuerzo Educativo para tratar de superar algunas dificultades básicas en Conocimiento de sí mismo y autonomía personal, Conocimiento del entorno, Lenguajes: Comunicación y representación.

Si desea mayor información, pida entrevista con su tutor/a

En San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de 201__

AUTORIZO: D./D^a. _____

(Firma del padre/madre/tutor legal)

**AUDICIÓN Y LENGUAJE
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Estimados padre/madre de: _____
escolarizado en el curso ____, les informamos que una vez detectadas las dificultades de lenguaje oral de su hijo/a, va a ser atendido por el especialista de Audición y Lenguaje durante algunas sesiones dentro del horario lectivo.

Si desea mayor información, pida entrevista con su tutor/a

En San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de 201__

AUTORIZO: D./D^a. _____

(Firma del padre/madre/tutor legal)

ANEXO 3

DEMANDA DE INTERVENCIÓN/DIAGNÓSTICO		
CURSO:	GRUPO:	TUTOR/A:
ALUMNO/A:		
¿TIENE INFORMES ANTERIORES? (Consultar expediente)		
<input type="radio"/> Psicopedagógicos		
<input type="radio"/> Logopedia		
MOTIVO DE LA DEMANDA:		
REQUIERE INTERVENCIÓN/DIAGNÓSTICO POR PARTE DE:		
<input type="radio"/> A.L.		
<input type="radio"/> Compensatoria		

ANEXO 4**INFORME DE DETERMINACIÓN DE ALUMNOS/AS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA****Nombre del alumno/a:****Curso:****Tutor/a:**

Consideramos que el/la alumno/a al que se refiere este informe cumple los siguientes criterios, por lo que se le considera alumno/a con necesidades de compensación educativa (ANCE)

CRITERIOS AMBIENTALES

Incorporación al Sistema Educativo con más de 6 años.	
No haber cursado la etapa de Educación Infantil.	
Escolaridad irregular por pertenecer a familias itinerantes.	
Períodos largos de hospitalización, enfermedad, etc.	
Pertencientes a minorías étnicas o culturales.	
Alumnos inmigrantes o refugiados.	
Situación de desventaja social (Consultar criterios para definir "desventaja social")	
Situación de Riesgo Social (1)	

CRITERIOS CURRICULARES

Desconocimiento/no dominio del idioma castellano.	
No adquisición del cálculo básico al finalizar 1 ^{er} ciclo de Ed. Primaria.	
No adquisición de la lectoescritura al finalizar 1 ^{er} ciclo de Ed. Primaria.	
Desfase curricular de 2 o más años en contenidos conceptuales y/o procedimentales.	
Desfase curricular de 2 o más años en contenidos actitudinales (2) (desmotivación, pocas habilidades sociales, baja autoestima, falta de expectativas...)	

- (1) Según cuestionario E-10 para la detección de niños/as en situación de riesgo social a través de la escuela. Consejería de Educación.
- (2) Se considera que el desfase escolar de 2 o más cursos al que se refiere la Orden de 22 de julio de 1999, que regula las actuaciones de Compensación educativa, no ha de referirse únicamente a los contenidos conceptuales y procedimentales sino que es necesario tomar en consideración que existan alumnos con desfase en los contenidos actitudinales.

San Sebastián de los Reyes, de de 20

Vº Bº
DIRECTOR

TUTOR/A

PROF. COMP.

EOEP

ANEXO 5

PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

AUTORIZACIÓN FAMILIAR

D/Dña:

Con D.N.I.....y domicilio en la calle

Nº De

Teléfono

Como padre/madre/tutor/a legal del alumno/a

..... escolarizado en de Primaria.

AUTORIZA para que su hijo/a reciba Atención Compensatoria en el centro escolar.

En San Sebastián de los Reyes, a de De 20.....

(Firma del padre/madre/tutor/a legal)

ANEXO VI

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON DISLEXIA, DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y TDAH

El Plan de Atención a la Diversidad ha de ser entendido como un documento básico en el cual los centros docentes, en el marco de autonomía y posibilidades de organización, recogen de manera dinámica, flexible y abierta cuantos programas y medidas ponen en práctica para ofrecer a su alumnado y, en particular, a quienes presenten necesidad específica de apoyo, una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.

Entre las medidas más conocidas están las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACIs). Esta medida extraordinaria consiste básicamente y de manera resumida en modificar los objetivos y contenidos del curriculum ordinario del alumno, de manera que trabaje otros contenidos distintos al del resto de sus compañeros. Los destinatarios de las ACIs en la Comunidad de Madrid son Alumnos Con Necesidades Educativas Específicas (ACNEES), es decir alumnos cuyas condiciones personales de discapacidad no les permiten seguir el curriculum ordinario.

Otra medida que el profesor puede adoptar es realizar una adaptación curricular no significativa que se aplica a alumnado con Dislexia o Trastornos de la Lecto-escritura, Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad y con Dificultades Específicas de Aprendizaje.

Las Adaptaciones Curriculares No Significativas son medidas ordinarias que se aplican a estos alumnos en el aula y que no modifican los objetivos ni contenidos del curriculum. Son medidas que pueden ser modificadas curso a curso. El alumno trabaja las UD con sus compañeros, pero la Ley permite que se eliminen algunos contenidos no nucleares, o que la evaluación se realice de manera distinta, o que se le permita al alumno el uso de calculadora, tablas de multiplicar, se le coloque en una posición concreta en el aula etc...

Algunos ejemplos prácticos:

➤ Un alumno con Dislexia (evaluado) se le "permite" que tenga faltas de ortografía ya que las investigaciones sobre este trastorno dicen que estos alumnos tendrán siempre este problema. Por lo tanto la Ley permite que no se le tengan en cuenta estas dificultades, ni se le baje la nota por ello. También se les puede evaluar de forma oral. De hecho a estos alumnos en la PAU se tienen en cuenta sus dificultades a la hora de realizar los exámenes.

➤ Un alumno con Déficit de Atención con +/- Hiperactividad (TDAH), también evaluado, se le permite realizar el examen en dos momentos; ser evaluado de manera oral; utilizar estrategias para centrar su atención, etc.

El artículo 71.2 de la LOMCE recoge que se deben adoptar las medidas necesarias para que los alumnos con dislexia, dificultades específicas de aprendizaje (DEA) o alumnos con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH) puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La Orden 3622/2014 de la Consejería de Educación establece en sus artículos 6 y 7 que los maestros deben facilitar el aprendizaje de sus alumnos, así como prestar una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno y adoptar las medidas de atención a la diversidad correspondientes. Establece además la necesidad de que el alumnado con dislexia, dificultades específicas de aprendizaje (DEA) o alumnos con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH) reciba refuerzo educativo.

La Consejería de Educación publicó las Instrucciones de 12 de diciembre de 2014, de las Direcciones Generales de Primaria y Secundaria, relativas a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con dislexia, DEA o TDAH, en las que se recomienda la adopción de aquellas medidas que se

consideren oportunas y que están recogidas en el apartado cuarto de dichas instrucciones. El informe que recoge dichas medidas se adjuntará al expediente académico del alumno, tendrá validez para el año académico que ha sido emitido y deberá actualizarse al comienzo de cada curso escolar.

En estas instrucciones se recoge asimismo que la detección inicial de dislexia, DEA o TDAH podrá producirse tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar y que en este último caso, la familia deberá aportar el dictamen emitido por el facultativo colegiado. Si la detección inicial la realiza el tutor, podrá solicitar la evaluación psicopedagógica al EOEP. Se debe tener en cuenta que para emitir un diagnóstico de TDAH, se deberá contar siempre con un diagnóstico clínico de un facultativo sanitario.

El EOEP de San Sebastián de los Reyes ha proporcionado a los centros educativos unos registros de posibles medidas ordinarias de atención a la diversidad que se pueden tomar con el alumnado que presenta dislexia, DEA o TDAH y que hacen referencia a los materiales, a la metodología y a la evaluación.

ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA PARA ALUMNOS CON DISLEXIA O TRASTORNOS DE LA LECTOESCRITURA Y/O DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

ALUMNO/A: _____

CURSO ESCOLAR: _____ NIVEL: _____

TUTOR/A: _____

ADAPTACIÓN EN LOS MATERIALES

	MEDIDA	OBSERVACIONES
	Simplificar las instrucciones escritas.	
	Subrayarle previamente las partes más importantes del texto	
	Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro del alumno.	
	Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes, p.e: asteriscos para acentuar las preguntas	
	Realizar un glosario de términos nuevos que le aparecen o le vayan a aparecer en las diferentes áreas	
	Grabar los temas con una grabadora.	
	Grabar los materiales audiovisuales vistos en clase	

ADAPTACIÓN EN LA METODOLOGÍA

	MEDIDA	OBSERVACIONES
	Dar información verbal y visual simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes, diapositivas, DVD	
	Colocar al alumno cerca del profesor	
	Permitir el uso de apoyos materiales: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Abecedario <input type="radio"/> Esquemas <input type="radio"/> Reglas de ortografía <input type="radio"/> Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio. <input type="radio"/> Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) <input type="radio"/> Ábacos <input type="radio"/> Tablas de multiplicar 	

	<input type="radio"/> Calculadora <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>	
	Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar el autoestima	
	Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes	
	Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y actividades	
	Proporcionar actividades adicionales	

ADAPTACIÓN EN LA EVALUACIÓN

	MEDIDAS	OBSERVACIONES
	Examen oral	
	Leerle las preguntas del examen	
	Permitir tener más tiempo para realizar los exámenes	
	Examen con material complementario: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Abecedario <input type="radio"/> Esquemas <input type="radio"/> Reglas de ortografía <input type="radio"/> Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) <input type="radio"/> Ábacos <input type="radio"/> Tablas de multiplicar <input type="radio"/> Calculadora <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> 	
	Apoyar con imágenes el material escrito	
	Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto	
	Revisar bien las preguntas para saber si se ha equivocado porque no entiende la pregunta	
	Dividir el examen en dos sesiones	

ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA PARA ALUMNOS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD

ALUMNO/A: _____

CURSO ESCOLAR: _____ NIVEL: _____

TUTOR/A: _____

ADAPTACIÓN EN LOS MATERIALES

	MEDIDA	OBSERVACIONES
	Simplificar las instrucciones escritas.	
	Subrayar previamente las partes más importantes del texto.	
	Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes del mismo cuando proporciona información redundante	
	Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro del alumno	
	Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes, p.e asteriscos para acentuar las preguntas	
	Proporcionar esquemas al alumno antes de dar la materia.	

ADAPTACIÓN EN LA METODOLOGÍA

	MEDIDA	OBSERVACIONES
	Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea. Para ello podemos plantearle preguntas sencillas durante las explicaciones	
	Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales y que no sean tareas demasiado largas.	
	Marcar un tiempo prudente para terminar cada tarea, alabar al niño cada vez que haya conseguido alcanzar el objetivo marcado y pedirle que siga con la siguiente	
	Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.	
	Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños	
	Colocar al alumno cerca del profesor	
	Exponer los horarios para que el niño sepa cual es la siguiente actividad y que pueda organizarse	
	Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación	

	Permitir el uso de apoyos materiales: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Abecedario <input type="radio"/> Esquemas <input type="radio"/> Reglas de ortografía <input type="radio"/> Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio. <input type="radio"/> Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) <input type="radio"/> Ábacos <input type="radio"/> Tablas de multiplicar <input type="radio"/> Calculadora <input type="radio"/> <input type="radio"/> 	
	Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar el autoestima	
	Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...	
	Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y actividades	
	Darle pequeñas responsabilidades dentro o fuera del aula que le permitan moverse	

ADAPTACIÓN EN LA EVALUACIÓN

	OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES
	Examen oral	
	Examen tipo test	
	Examen fraccionado: Colocar una sola orden por pregunta y dejar espacio para contestar	
	Permitir tener más tiempo para realizar los exámenes	
	Examen con material complementario: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Abecedario <input type="radio"/> Esquemas <input type="radio"/> Reglas de ortografía <input type="radio"/> Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) <input type="radio"/> Ábacos <input type="radio"/> Tablas de multiplicar 	

	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Calculadora<input type="radio"/><input type="radio"/><input type="radio"/>	
	Apoyar con imágenes el material escrito	
	Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto	
	Revisar bien las preguntas para saber si se ha equivocado porque no entiende la pregunta	
	Dividir el examen en dos sesiones	

ANEXO VII

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PTSC

(Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad)

Orientador en el ámbito familiar

Centro: C.E.I.P. Antonio Buero Vallejo

Tutor/a: _____ **Curso:** _____

Fecha de la solicitud: _____

ALUMNO/A

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Nombre del padre: _____

Nombre de la madre: _____

Domicilio: _____

Teléfonos: _____

MOTIVO DE LA DEMANDA (describe brevemente lo que consideres)

Orientación a la familia: _____

Obtener Información: _____

Absentismo/Retrasos: _____

Sospechas de negligencias: _____

Otros: _____
